



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 403-2016-GR-JUNIN/ORAF

24 JUN 2016

Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 1398-2016-GRJ/GRI, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Reporte Nº 753-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de mayo de 2016. El Informe Técnico Nº 190-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 8 de junio de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum Nº 1019 - 2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de junio de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 165-2016-GRJ/CF, de fecha 20 de junio de 2016, El Reporte Nº 381- 2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 23 de junio de 2016, remitido por el CPC. Angel Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Memorando Nº 1398-2016-GRJ/GRI, suscrito por el Ing. William Teddy Bejarano, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, da conformidad y solicita el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **CUSI RIVERA RICHAR ROLANDO**, por el servicio de ayudante de topógrafo para el estudio a nivel de perfil con profundidad de factibilidad del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA-DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE**



1581002
977 925

HUANCAYO – JUNIN”, correspondiente al 100%, de conformidad al Contrato de Servicio N° 1503-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,500.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 190-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **Sr. CUSI RIVERA RICHA ROLANDO**, por la suma de S/. 1,500.00 Soles.

Que, mediante Memorando N° 1019-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **CUSI RIVERA RICHA ROLANDO**, por el servicio de ayudante de topógrafo para el estudio a nivel de perfil con profundidad de factibilidad del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA-DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**”, correspondiente al 100%, de conformidad al Contrato de Servicio N° 1503-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,500.00 Soles.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Memorando N° 1398-2016-GRJ/GRI, el Reporte N° 753-2016-GRJ/GRI/SGE, el Informe Técnico N° 190-2016-GRJ-ORAF/OASA, el Memorando N° 1019-2016-GRJ/GRPPAT, el Reporte N° 165-2016-GRJ/CF y el Reporte N° 381-2016-GRJ/ORAF-OAF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **CUSI RIVERA RICHA ROLANDO**, por el servicio de ayudante de topógrafo para el estudio a nivel de perfil con profundidad de factibilidad del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA-DISTRITO DE SAPALLANGA – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN**”, correspondiente al 100%, de conformidad al Contrato de Servicio N° 1503-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,500.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1



Monto

: S/ 1,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Melchora".

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 27 JUN 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Antonieta Vidalón Robles".
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL